



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Su adhesión al contenido y a los términos expresados en la resolución n° 2435 (XXXVIII-O/08) aprobada en la cuarta sesión plenaria de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA), celebrada el 3 de junio de 2008 Derechos Humanos, Orientación Sexual e Identidad de Género.

Artículo 2°.- Su beneplácito por el compromiso político asumido por los Estados miembros, al expresar su voluntad de combatir las violaciones de derechos humanos afrontados por las personas en razón de su orientación sexual e identidad de género y al comprometerse a trabajar por la remoción de todo obstáculo al ejercicio pleno de los derechos humanos.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

DECLARACION N° 171/2009